

## INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-004-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 01- CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA
- 02- CONSORCIO OBRAS CIRCASIA
- 03- CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA
- 04- UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA
- 05- CONSORCIO REDES CIRCASIA
- 06- CONSORCIO RAPITEC-VIC
- 07- PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S
- 08- CONSORCIO CIRCASIA HV
- 09- CONSORCIO EXPANSIÓN DE REDES
- 10- CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA
- 11- CONSORCIO EXPANSIÓN 004
- 12- CONSORCIO LA CRISTALINA
- 13- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-004-2017

Objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA"

Fecha de diligenciamiento 30/03/2017

CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA	1
CONSORCIO OBRAS CIRCASIA	2
CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA - R/L HUMBERTO MESA PULIDO	3
UNION TEMPORAL CIRCASIA	4
CONSORCIO REDES CIRCASIA	5
CONSORCIO RAPITEC-VIC	6
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	7
CONSORCIO CIRCASIA HV	8
CONSORCIO EXPANSION DE REDES	9
CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA - R/L ALDEMAR VILLALBA BARRIOS	10
CONSORCIO EXPANSION CIRCASIA 004	11
CONSORCIO LA CRISTALINA	12
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	13

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA	CONSORCIO OBRAS CIRCASIA	CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA - R/L HUMBERTO MESA PULIDO	UNION TEMPORAL CIRCASIA	CONSORCIO REDES CIRCASIA	CONSORCIO RAPITEC-VIC	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO CIRCASIA HV	CONSORCIO EXPANSION DE REDES	CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA - R/L ALDEMAR VILLALBA BARRIOS	CONSORCIO EXPANSION CIRCASIA 004	CONSORCIO LA CRISTALINA	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 32.359.880,00	\$ 25.887.904,00	\$ 32.359.880,00	\$ 31.453.803,00	\$ 32.359.800,00	\$ 36.346.982,00	\$ 32.359.880,00	\$ 31.292.004,00	\$ 31.583.243,00	\$ 31.535.000,00	\$ 30.806.606,00	\$ 30.345.000,00	\$ 31.359.959,00	\$ 25.999.120,00	\$ 31.065.484,00	\$ 31.534.703,00
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 61.846.980,00	\$ 49.477.584,00	\$ 61.846.980,00	\$ 60.115.265,00	\$ 61.846.900,00	\$ 69.467.223,00	\$ 61.846.980,00	\$ 59.805.082,00	\$ 60.362.652,00	\$ 58.310.000,00	\$ 58.878.325,00	\$ 58.310.000,00	\$ 59.935.909,00	\$ 50.000.230,00	\$ 59.373.101,00	\$ 60.268.882,00
FASE III Corregido, Incluye IVA	\$ 3.119.887.272,00	\$ 2.495.909.818,00	\$ 3.119.887.272,00	\$ 3.032.959.414,00	\$ 3.018.318.963,00	\$ 2.927.816.131,00	\$ 3.062.375.788,00	\$ 3.016.974.606,00	\$ 3.045.071.686,00	\$ 3.028.692.703,00	\$ 3.041.172.515,00	\$ 3.027.838.361,00	\$ 3.023.359.737,00	\$ 3.034.519.222,00	\$ 3.080.673.278,00	\$ 3.037.751.456,00
Valor Total Corregido, Incluye IVA	\$ 3.214.094.132,00	\$ 2.571.275.306,00	\$ 3.214.094.132,00	\$ 3.124.528.482,00	\$ 3.112.525.663,00	\$ 3.033.630.336,00	\$ 3.156.582.648,00	\$ 3.108.071.692,00	\$ 3.137.017.581,00	\$ 3.118.537.703,00	\$ 3.130.857.446,00	\$ 3.116.493.361,00	\$ 3.114.655.605,00	\$ 3.110.518.572,00	\$ 3.171.111.863,00	\$ 3.129.555.041,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 3.194.136.197,00	\$ 3.112.525.663,00	\$ 3.016.497.256,00	\$ 3.156.203.823,00	\$ 3.108.071.692,00	\$ 3.137.017.581,00	\$ 3.118.537.703,00	\$ 3.130.857.445,25	\$ 3.116.486.901,00	\$ 3.114.655.605,00	\$ 3.110.518.572,00	\$ 3.171.111.864,63	\$ 3.129.555.041,00
				RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO									

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AII y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando no se incluya el IVA o el AII en la propuesta económica
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

Una vez revisadas las propuestas económicas, se presentaron observaciones, las cuales se pueden verificar en el ANEXO 1

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-004-2017,**  
**PARA CONTRATAR LA " CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE**  
**ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS**  
**ANCHAS Y LA CRISTALINA"**

**PROPONENTE No. 01 – CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA**

**Fase III:** Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que el valor unitario para los ítems 3.63 y 4.05 del presupuesto estimado de la Obra Civil, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO MÍNIMO (SEGÚN ADENDA N° 2)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (SEGÚN ADENDA N° 2)	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
3,63	Válvula Sostenedora de Presión 3" (75 mm) Extremo Brida	\$ 40.023,00	\$ 71.225,00	\$ 87.053,00	\$ 79.139,00
4,05	Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M	\$ 29.397,00	\$ 18.184,00	\$ 22.224,00	\$ 20.204,00

Adicionalmente, en el ítem 4.05 "Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M", el proponente presenta una cantidad de 25m3, la cual difiere de la cantidad que fue objeto de modificación mediante Adenda No 2 publicada el día 16 de febrero de 2017, donde además se ajustó el valor unitario, valores mínimos y máximos para este ítem. Como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANTIDAD PRESENTADA	CANTIDAD MODIFICADA MEDIANTE ADENDA N° 2	VR. UNIT PRESENTADO	VR.TOTAL PRESENTADO	VR.TOTAL CORREGIDO
4,05	Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M	m3	25,00	<u>37.50</u>	\$ 29.397,00	\$ 734.925,00	<u>\$ 1.102.388,00</u>

Lo anterior en cumplimiento del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia, donde se establece lo siguiente:

(...)

*Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:*

*1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*

***En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta***

**económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.** (Negrilla fuera de texto)

(...)

Así las cosas, el valor total para el capítulo de “Estructuras en concreto”, una vez realizada la corrección aritmética correspondiente para la cantidad del ítem 4.05, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	<u>VALOR TOTAL CON AJUSTE POR CORRECCION ARITMÉTICA</u>
Estructuras en concreto	\$ 322.589.681,00	<u>\$ 322.957.144,00</u>

Teniendo en cuenta las correcciones aritméticas realizadas, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética al valor total costo directo obra civil y presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR CORREGIDO</u>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :</b>	\$ 1.823.172.911,00	<u>\$ 1.823.540.374,00</u>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :</b>	\$ 2.387.514.556,00	<u>\$ 2.387.882.019,00</u>

**Suministros:** Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que en la Fase III, el valor unitario para los ítems 5.21 – 5.22 – 5.29 y 5.46 del presupuesto estimado Suministros-Alcantarillado Sanitario, se encuentran fuera de los rangos establecidos como valor unitario mínimo y máximo, de conformidad con los estudios previos y términos de referencia de la presente convocatoria, como se presenta a continuación:

SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONOMICA	VALOR UNITARIO MÍNIMO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR UNITARIO CONVOCATORIA
5,21	Tee PVCP 4"x4" UM	\$ 255.307,00	\$ 150.804,00	\$ 184.316,00	\$ 167.560,00
5,22	Tee PVCP 3"x3" UM	\$ 163.103,00	\$ 236.712,00	\$ 289.314,00	\$ 263.013,00
5,29	Tapa de Seguridad en Hierro Dúctil cuadrada de 74x71 cms con una resistencia a la flexión de 12500 Kg	\$ 710.000,00	\$ 562.500,00	\$ 687.500,00	\$ 625.000,00
5,46	Válvula Compuerta Elástica 1 1/2" (38 mm) Ext Brida	\$ 734.400,00	\$ 569.282,00	\$ 695.790,00	\$ 632.536,00

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al valor por corrección aritmética es de \$ 3.032.959.414,00 y no de \$ 3.032.591.951,00. Valor que se encuentra en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase III):** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del presupuesto Fase III y en el Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase III). Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR (\$)
I	Presupuesto Fase I	\$ 31.453.803,00	\$ 31.453.803,00
II	Presupuesto Fase II	\$ 60.115.265,00	\$ 60.115.265,00
III	Presupuesto Fase II	\$ 3.102.567.129,00	<b><u>\$ 3.015.639.271,00</u></b>
	IVA	\$ 17.320.143,00	\$ 17.320.143,00
	<b>Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase II)</b>	\$ 3.194.136.197,00	<b><u>\$ 3.124.528.482,00</u></b>

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta los valores unitarios presentados para los ítems 3.63, 4.05, 5.21, 5.22, 5.29 y 5.46, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

(...)

**1.36. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

**1.36.4.** Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase.

(...)"

**PROPONENTE No. 03 – CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA (R/L Humberto Mesa Pulido)**

**Fase III:** Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que en el ítem 4.05 "Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M", el proponente presenta una cantidad de 25m<sup>3</sup>, la cual difiere de la cantidad que fue objeto de modificación mediante Adenda No 2 publicada el día 16 de febrero de 2017, donde además se ajustó el valor unitario, valores mínimos y máximos para este ítem, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANTIDAD PRESENTADA	CANTIDAD MODIFICADA MEDIANTE ADENDA N° 2	VR. UNIT PRESENTADO	VR.TOTAL PRESENTADO	VR.TOTAL CORREGIDO
4,05	Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M	m3	25,00	<b><u>37.50</u></b>	\$ 19.070,00	\$ 476.750,00	<b><u>\$ 715.125,00</u></b>

Lo anterior en cumplimiento del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia, donde se establece lo siguiente:

(...)

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación. (Negrilla fuera de texto)**

(...)

Así las cosas, el valor total para el capítulo de “Estructuras en concreto”, una vez realizada la corrección aritmética correspondiente para la cantidad del ítem 4.05, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	<u>VALOR TOTAL CON AJUSTE POR CORRECCION ARITMÉTICA</u>
Estructuras en concreto	\$ 307.589.318,00	<u>\$ 307.827.693,00</u>

Teniendo en cuenta las correcciones aritméticas realizadas, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética al valor total costo directo obra civil y presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR CORREGIDO</u>
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :	\$ 1.761.558.476,00	<u>\$ 1.761.796.851,00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :	\$ 2.301.299.994,00	<u>\$ 2.301.538.369,00</u>

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al valor por corrección aritmética es de \$ 2.927.816.131,00 y no de \$ 2.927.577.756,00. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase III):** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del presupuesto de la Fase I, II y III de conformidad con el valor del IVA presentado. Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR CORREGIDO INCLUIDO IVA (\$)	VALOR MÁXIMO DE LAS FASES
I	Presupuesto Fase I	\$ 30.543.682,00	\$ 36.346.982,00	\$ 32.359.880,00
II	Presupuesto Fase II	\$ 58.375.818,00	\$ 69.467.223,00	\$ 61.846.980,00
III	Presupuesto Fase II	\$ 2.927.577.756,00	\$ 2.927.816.131,00	\$ 3.119.887.272,00
	IVA	\$ 30.932.037,00		
	<b>Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase II)</b>	\$ 3.016.497.256,00	<u>\$ 3.033.630.336,00</u>	

En consecuencia el valor total de la propuesta económica es de \$3.033.630.336,00 y no de \$3.016.497.256,00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, el valor total de la propuesta económica en las Fases I y II se encuentran por encima del valor máximo de las Fases establecido en los Términos de Referencia, por lo tanto



la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

(...)

### **1.36. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

**1.36.4.** Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase.

(...)"

## **PROPONENTE No. 04 – UNION TEMPORAL CIRCASIA**

**Fase III:** Una vez revisada la oferta económica presentada, se observa que la propuesta es parcial, toda vez que no se encuentra la información del capítulo "Estructura en Concreto". Sin embargo revisada la propuesta económica presentada en medio magnético (Excel) y en PDF, se evidencia que en el ítem 4.05 "Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M", el proponente presenta una cantidad de 25m3, la cual difiere de la cantidad que fue objeto de modificación mediante Adenda No 2 publicada el día 16 de febrero de 2017, donde además se ajustó el valor unitario, valores mínimos y máximos para este ítem, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESENTADA	<u>CANTIDAD CORREGIDA</u>	VR. UNIT	VR.TOTAL PRESENTADO	<u>VR.TOTAL CORREGIDO</u>
4,05	Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M	25,00	<b><u>37.50</u></b>	\$ 30.306,00	\$ 757.650,00	<b><u>\$ 1.136.475.00</u></b>

Lo anterior en cumplimiento del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia, donde se establece lo siguiente:

(...)

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación. (Negrilla fuera de texto)**

(...)

Adicionalmente, el valor unitario presentado para esta ítem es de \$30.306.00, el cual es superior al valor máximo para este ítem establecido en los términos de referencia y la Adenda No 2..A continuación se muestran los valores de la propuesta económica presentada:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD PRESENTADA	<u>CANTIDAD CORREGIDA</u>	VR. UNIT	VR.TOTAL PRESENTADO	VR.TOTAL CORREGIDO	VALOR MÍNIMO DEL VALOR UNITARIO	VALOR MÁXIMO DEL VALOR UNITARIO
4,05	Solado de limpieza 2000 PSI E=0.1 M	25,00	<u>37.50</u>	\$ 30.306,00	\$ 757.650,00	<u>\$ 1.136.475,00</u>	\$ 18.184,00	\$ 22.224,00

Así las cosas, el valor total de conformidad con el archivo Excel y PDF presentado, para el capítulo de “Estructuras en concreto”, realizado la corrección correspondiente para la cantidad del ítem 4.05, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	<u>VALOR TOTAL CON AJUSTE POR CORRECCION</u>
Estructuras en concreto	\$ 326.131.755.00	<u>\$ 326.510.580,00</u>

Teniendo en cuenta las correcciones aritméticas realizadas, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética al valor total costo directo obra civil y presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR CORREGIDO</u>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :</b>	\$ 1.941.947.905,00	<u>\$ 1.942.326.730,00</u>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :</b>	\$ 2.439.863.348,00	<u>\$ 2.440.242.173,00</u>

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al valor por corrección aritmética es de \$ 3.062.375.788.00 y no de \$ 3.061.996.963,00. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase II):** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del presupuesto Fase III y en el Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase II). Valores que quedan así:

FASE	DESCRIPCION	VALOR (\$) PRESENTADO	VALOR CORREGIDO INCLUIDO IVA (\$)
I	Presupuesto Fase I	\$ 32.359.880	\$ 32.359.880
II	Presupuesto Fase II	\$ 61.846.980	\$ 61.846.980
III	Presupuesto Fase III	\$ 3.043.548.458,00	<u>\$ 3.062.375.788,00</u>
	IVA	\$ 18.448.505,00	
	<b>Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase II)</b>	\$ 3.156.203.823,00	<u>\$ 3.156.582.648,00</u>



No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta los valores presentados ítems 3.63, 4.05, 5.21, 5.22, 5.29 y 5.46, la propuesta económica estaría incurriendo en la siguiente causal de rechazo de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:

“(...)

**1.36. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

**1.36.4.** Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las fases, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase.

**1.36.11.** Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

(...)”

**PROPONENTE No. 08 – CONSORCIO CIRCASIA HV**

**Fase III:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor unitario y en el valor total para el ítem 4.02. Valores que quedan así:

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTIDAD	VR.UNIT	VR.TOTAL PRESENTADO	VR.TOTAL AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
4,02	Cajas de Válvulas en Concreto f'c:28 Mpa para Macromedidores y Válvula Reguladora de Presión (incluye Acero)	M3	62,58	\$ 1.060.306,00	\$ 66.353.949,48	<b><u>\$ 66.353.949,00</u></b>

Así las cosas, el valor total para el capítulo de “Estructuras en concreto”, una vez realizado el ajuste al peso por redondeo del ítem 4.02, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	<u>VALOR TOTAL CON AJUSTE POR CORRECCION</u>
Estructuras en concreto	\$ 323.578.583,48	<b><u>\$ 323.578.583,00</u></b>

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor total costo directo, obra civil, AIU, IVA sobre utilidad y presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :</b>	\$1.860.250.611,48	<b><u>\$ 1.860.250.611,00</u></b>
<b>AIU :</b>	\$539.472.677,33	<b><u>\$ 539.472.677,00</u></b>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:</b>	\$17.672.380,81	<b><u>\$ 17.672.381,00</u></b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :</b>	\$2.417.395.669,62	<b><u>\$ 2.417.395.669,00</u></b>

**Fase III-Suministros:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III-Suministros, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor de la Administración y Presupuesto Estimado-Suministro. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
ADMINISTRACIÓN :	\$ 71.761.937,91	<b>\$ 71.761.938,00</b>
PRESUPUESTO ESTIMADO - SUMINISTRO :	\$ 623.776.844,91	<b>\$ 623.776.845,00</b>

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al peso por redondeo es de \$ 3.041.172.514,00 y no de \$ 3.041.172.514.53. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase III):** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo en el valor de la fase antes de IVA, Valor IVA y Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase III). Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA PRESENTADO (A)	VALOR DE FASE ANTES DE IVA CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO (A)	VALOR IVA PRESENTADO (19%)	VALOR IVA CON AJUSTE POR CORRECCION ARITMETICA	VALOR TOTAL (A+B) PRESENTADO	VALORES TOTALES AJUSTADOS AL PESO (\$)
Presupuesto Fase I	\$ 25.887.904,00	<b>\$ 25.887.904,00</b>	\$ 4.918.701,76	<b>\$ 4.918.702,00</b>	\$ 30.806.605,76	<b>\$ 30.806.606,00</b>
Presupuesto Fase II	\$ 49.477.584,00	<b>\$ 49.477.584,00</b>	\$ 9.400.740,96	<b>\$ 9.400.741,00</b>	\$ 58.878.324,96	<b>\$ 58.878.325,00</b>
Presupuesto Fase III	\$ 3.023.500.133,72	<b>\$ 3.023.500.134,00</b>	\$ 17.672.380,81	<b>\$ 17.672.381,00</b>	\$ 3.041.172.514,53	<b>\$ 3.041.172.515,00</b>
<b>Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase II)</b>					\$ 3.130.857.445,25	<b>\$ 3.130.857.446,00</b>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 3.130.857.446.00, y no de \$ 3.130.857.445.25, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE No. 09 – CONSORCIO EXPANSION DE REDES**

**Fase III:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, fue necesario realizar ajuste por corrección aritmética en el valor de la Administración, teniendo en cuenta el porcentaje presentado en la propuesta económica impresa (25.148%) y en el valor total del presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
ADMINISTRACION 25,148% :	\$ 455.546.339,00	<b>\$ 455.552.799,00</b>
PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :	\$ 2.383.874.454,00	<b>\$ 2.383.880.914,00</b>

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al peso por corrección aritmética es de \$ 3.027.838.361,00 y no de \$ 3.027.831.901,00. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase II):** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por corrección aritmética en el valor del costo Directo Fase III, Total Fase III y en el Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase II). Valores que quedan así:

VALORES PRESENTADOS SIN REDONDEO	Valores totales Presentados (\$)	Valores totales corregidos (\$)
COSTO DIRECTO FASE III + AIU	\$ 3.010.622.773,00	<u>\$ 3.010.629.233,00</u>
IVA / UTILIDAD (19%)	\$ 17.209.128,00	<u>\$ 17.209.128,00</u>
<b>TOTAL FASE III</b>	\$ 3.027.831.901,00	<u>\$ 3.027.838.361,00</u>
<b>Valor Total de la Oferta (Fase I, Fase II y Fase III)</b>	\$ 3.116.486.901,00	<u>\$ 3.116.493.361,00</u>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica corresponde a \$ 3.116.493.361,00, y no a \$ 3.116.486.901,00 encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

### **PROPONENTE No. 11 – CONSORCIO EXPANSION CIRCASIA**

**Fase III:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor unitario y en el valor total para el ítem 4.02. Valores que quedan así:

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTIDAD	VR.UNIT	VR.TOTAL PRESENTADO	VR.TOTAL AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
4,02	Cajas de Válvulas en Concreto f'c:28 Mpa para Macromedidores y Válvula Reguladora de Presión (incluye Acero)	M3	62,58	\$ 1.060.306,00	\$ 66.353.949,48	<u>\$ 66.353.949,00</u>

Así las cosas, el valor total para el capítulo de “Estructuras en concreto”, una vez realizado el ajuste al peso por redondeo del ítem 4.02, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESENTADO	<u>VALOR TOTAL CON AJUSTE POR CORRECCION</u>
Estructuras en concreto	\$ 326.131.755,48	<u>\$ 326.131.755,00</u>

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor total costo directo obra civil, AIU, IVA sobre utilidad y presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :</b>	\$1.851.792.093,48	<u>\$ 1.851.792.093,00</u>
<b>AIU :</b>	\$546.278.667,58	<u>\$ 546.278.668,00</u>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:</b>	\$10.555.214,93	<u>\$ 10.555.215,00</u>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :</b>	\$2.408.625.975,99	<u>\$ 2.408.625.976,00</u>

**Fase III-Suministros:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III-Suministros, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor de la Administración y Presupuesto Estimado-Suministro. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	<u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u>
<b>ADMINISTRACIÓN :</b>	\$95.475.240,90	<u>\$ 95.475.241,00</u>

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO - SUMINISTRO :</b>	\$625.893.245,90	<b><u>\$ 625.893.246,00</u></b>
--	------------------	---------------------------------

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al peso por redondeo es de \$ 3.034.519.222,00 y no de \$ 3.034.519.221.89. Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase III):** Una vez verificados los valores presentados para la Fase I, II y III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo en el valor total Fase III. Valores que quedan así:

<b>VALORES PRESENTADOS SIN REDONDEO</b>	<b>VALOR TOTAL (A+B) PRESENTADO</b>	<b><u>VALORES TOTALES AJUSTADOS AL PESO (\$)</u></b>
<b>Presupuesto Fase III</b>	\$ 3.034.519.221.89	<b><u>\$ 3.034.519.222,00</u></b>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica se mantiene en \$ 3.110.518.572.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

#### **PROPONENTE No. 12 – CONSORCIO LA CRISTALINA**

**Fase III:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor unitario y en el valor total para el ítem 4.02. Valores que quedan así:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR.UNIT</b>	<b>VR.TOTAL PRESENTADO</b>	<b>VR.TOTAL AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</b>
4,02	Cajas de Válvulas en Concreto f'c:28 Mpa para Macromedidores y Válvula Reguladora de Presión (incluye Acero)	M3	62,58	\$ 1.060.306,00	\$ 66.353.949,48	<b><u>\$ 66.353.949,00</u></b>

Así las cosas, el valor total para el capítulo de "Estructuras en concreto", realizado el ajuste al peso por redondeo del ítem 4.02, es el siguiente:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR TOTAL PRESENTADO</b>	<b><u>VALOR TOTAL CON AJUSTE POR CORRECCION</u></b>
Estructuras en concreto	\$ 323.682.549,48	<b><u>\$ 323.682.549,00</u></b>

Teniendo en cuenta lo anterior, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor total costo directo obra civil, AIU, IVA sobre utilidad y presupuesto estimado-obra civil. Valores que quedan así:

	<b>VALOR PRESENTADO</b>	<b><u>VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO</u></b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL :</b>	\$1.852.787.937,48	<b><u>\$ 1.852.787.937,00</u></b>
<b>AIU :</b>	\$550.278.017,43	<b><u>\$ 550.278.017,00</u></b>
<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:</b>	\$14.081.188,32	<b><u>\$ 14.081.188,00</u></b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO - OBRA CIVIL :</b>	\$2.417.147.143,24	<b><u>\$ 2.417.147.142,00</u></b>

**Fase III-Suministros:** Una vez verificados los valores presentados para la Fase III-Suministros, fue necesario realizar ajuste al peso por redondeo al valor de la Administración y Presupuesto Estimado-Suministro. Valores que quedan así:

	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO AL PESO POR REDONDEO
ADMINISTRACIÓN :	\$101.215.851,30	<b>\$ 101.215.851,00</b>
PRESUPUESTO ESTIMADO - SUMINISTRO :	\$663.526.136,30	<b>\$ 663.526.136,00</b>

**Total Fase III (Obra+Suministro):** el valor total de la propuesta económica aplicando el ajuste al peso por redondeo es de \$ 3.080.673.278.00 y no de \$ 3.080.673.279.54 Valores que se encuentran en los rangos establecidos como valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

**Valor total propuesta económica (Fase I, Fase II y Fase III):** Una vez verificados los valores presentados fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo en el valor total Fase III, IVA y total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, II y III). Valores que quedan así:

VALORES PRESENTADOS SIN REDONDEO	VALOR TOTAL (A+B) PRESENTADO	VALORES TOTALES AJUSTADOS AL PESO (\$)
Presupuesto Fase III	\$ 3.066.592.091,21	<b>\$ 3.066.592.090,00</b>
IVA	\$ 28.520.962,41	<b>\$ 28.520.962,00</b>
Total Oferta Económica del Proyecto (Fase I, Fase II y Fase III)	\$ 3.171.111.864,63	<b>\$ 3.171.111.863,00</b>

En consecuencia, el valor total de la propuesta económica es de \$ 3.171.111.863.00 y no de \$ 3.171.111.864,63 encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.